

RADICACION No. 00078- 2021
PROCESO: EJECUTIVO – PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA
REAL
DEMANDANTE: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A.
DEMANDADO: CLAUDIA PATRICIA VARGAS DURAN Y ANTHONY
RAFAEL CARRILLO BALLESTEROS

SECRETARIA:

Señora Juez, con el informe de que la misma correspondió por reparto y está pendiente por su admisión, el demandante subsano la misma. Sírvase proveer.

Soledad, 09 de marzo del 2.021

La Secretaria.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD. SOLEDAD, NUEVE (09) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2.021).-

Visto el informe secretarial que antecede y observando que el señor JUAN SEBASTIAN PARDO LANZETTA, en su condición de representante legal de COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. "CREDIFAMILIA", presentó demanda Ejecutiva Para La Efectividad De La Garantía Real (Hipotecario) de Menor cuantía contra de los señores CLAUDIA PATRICIA VARGAS DURAN y ANTHONY RAFAEL CARRILLO BALLESTEROS, por la suma de Cuarenta y Siete Millones Setenta y Cinco Mil Novecientos Dieciocho Pesos Con Ochenta y Tres Centavos m/l. (\$47.075.918.83) capital acelerado y por la suma de Un Millón Novecientos Siete Mil Ciento Veinte Pesos Con Setenta y Cinco centavos m/l.(\$1.907.120.75) capital en mora del Pagaré No. 26224, más los intereses remuneratorios y moratorios, con la obligación contenida en el título ejecutivo hipotecario (Hipoteca- pagaré).

Sería el caso de proceder con la admisión de no ser porque no fue anexo a la demanda el poder conferido a la apoderada judicial, por lo que se procederá a inadmitir la demanda.

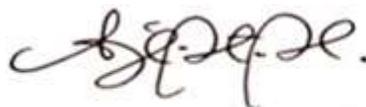
Por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Inadmitir la demanda ejecutiva de la referencia, por las razones que anteceden.

2.- Conceder el término de 5 días a la parte demandante para que aporte el poder conforme lo exige el artículo 82 del CGP y el decreto 806 d 2020. So pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **022**

SOLEDAD, **MARZO 10 DE 2021**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Stella Goenaga Caro', written in a cursive style.

STELLA GOENAGA CARO

